



EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL  
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA  
(Cádiz).

D.P. 11.330  
R.E.L. 01110218

**DON FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ PÉREZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL  
EXCMO. E ILMO. AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA  
(CÁDIZ).**

**Decreto nº 400, de 15 de junio de 2017**

**Departamento:** Secretaría General

**Expte.:** 24/SG/P/02/2017

**Asunto:** Aceptación renuncia aspirante nº 1 al puesto de INTERVENTORA y requerimiento de documentación a la siguiente aspirante por orden de puntuación para su propuesta de nombramiento.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía nº 107, de 27 de febrero de 2017 se resolvió aprobar la convocatoria y bases para la selección mediante concurso de funcionario interino para el puesto de Interventor de Fondos de esta Corporación, habida cuenta del cumplimiento de los requisitos previstos en el RD 1732/1994, de 29 de julio, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, habiéndose publicado en el BOP de Cádiz de fecha 15/03/2017 núm. 49.

Visto que mediante Decreto de alcaldía nº 372 de fecha 07 de junio de 2017 se resolvían las alegaciones presentadas y se aprobaba la calificación definitiva del concurso, otorgando un plazo de cinco días a la primera candidata seleccionada D<sup>a</sup> María del Mar Rodríguez Jiménez para que presentara la documentación a que hace referencia la cláusula décima de las bases del procedimiento.

Visto que con fecha 14 de junio de 2017 la candidata María del Mar Rodríguez Jiménez ha presentado escrito de renuncia al puesto, al estar desempeñando el puesto de Interventora en otro Ayuntamiento.

Considerando que D<sup>a</sup> Belén Díaz Iglesias con D.N.I nº 44319568V es la siguiente candidata en orden de puntuación.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1/h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en dictar la siguiente **RESOLUCIÓN:**

**Primero.-** Aceptar la renuncia de D<sup>a</sup> María del Mar Rodríguez Jiménez al puesto de Interventora y requerir a la siguiente candidata por orden de puntuación D<sup>a</sup> Belén Díaz Iglesias con D.N.I nº 44319568V de acuerdo con la cláusula décima de las bases del procedimiento la aportación en el plazo de cinco días hábiles contados desde la fecha en que se haga pública la presente resolución, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del documento nacional de identidad.



EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL  
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA  
(Cádiz).

D.P. 11.330  
R.E.L. 01110218

- b) Copia compulsada del título requerido para participar en el proceso selectivo.
- c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones propias del servicio.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.

Quienes ostenten la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio, Consejería, Entidad u Organismo del que dependan o bien publicación oficial correspondiente del nombramiento.

Si dentro del plazo expresado, y salvo causa de fuerza mayor, el aspirante no reuniera los requisitos exigidos quedarán sin efecto todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En tal supuesto, el Alcalde realizará propuesta de nombramiento a favor del siguiente aspirante, según el orden de puntuación.

**Segundo.-** Publicar la presente Resolución en el Tablón de anuncios y en la web corporativa, para general conocimiento, sin perjuicio de la relación de recursos que puedan formularse.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco José Gómez Pérez, ante mí la Secretaria General, D<sup>a</sup>. Cayetana Marmolejo García, que doy fe, en Jimena de la Frontera a 15 de junio de 2017.

EL ALCALDE

Fdo.: Francisco José Gómez Pérez

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Cayetana Marmolejo García